

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

232**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María del Mar Alejo Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 255 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Laura María Lozano Martín, contra la empresa “Spa y Estética, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Dispongo: Examinado de hecho el auto se aprecia la necesidad de aclararlo en el sentido siguiente.

Donde dice: «Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Laura María Lozano Martín con la empresa “Spa y Estética, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

Nombre de la trabajadora: doña Laura María Lozano Martín.

Indemnización: 11.478,52 euros.

Salarios: 14.811 euros.»

Debe decir: «Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Laura María Lozano Martín con la empresa “Spa y Estética, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

Nombre de la trabajadora: doña Laura María Lozano Martín.

Indemnización: 11.478,52 euros.

Salarios: 15.749,03 euros.»

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Spa y Estética, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.173/12)